La ciudad de Cayagua a treynta dias del mes de
junio de mill y quinientos y noventa años ~~[illegible]~~
se juntaron en la sala de su ayuntamiento segun lo
tienen de costumbre la justicia y regimiento de la
ciudad el licenciado Alvarez de Lara por ser alcalde
de esta ciudad Nicolas Gatti de Caceres diego hernandez
Caceres diego hernandez Rosi que francisco hernandez
Bengue el doctor Juan Julian Juarez y luis de
molina regidores a lo que hernandez de santo mayor
jurado

La ciudad dixeron que como es notorio de mas de
diez años a esta parte

Mandaron que el mayordomo de esta ciudad pague al doctor
Angulo medico veinte y cinco mill mrs que se le deven
de un tercio de su salario que se cumplio a postre
ro de abril proximo pasado como parece por
certificacion de luis de molina rr.o y para
ello se le de libramiento en forma

Libramiento

Mandaron que el mayordomo pague a Francisco Rodriguez
veinte y nueve mill quatrocientos y setenta y qua
tro mrs de la pension de un censo que le haze que
se cumplio a diez y siete de junio de este presente
año como parece por certificacion de luis
de molina — otrosi acordaron se le paguen
veinte duros al dicho Francisco que se le deven de
otras dos pensiones de un censo que se cum
plieron a quindro de mayo de este presente año
como parece por certificacion de dicho luis
de molina y para ello se le de libramiento en for
ma

Libramiento